

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VALDEAVERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito y de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Relación de expedientes de modificación:

- Crédito extraordinario: 341/2023.
- Suplemento de crédito: 340/2023.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdeavero, a 3 de mayo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/7.528/23)

